

## Elecciones y enseñanza

# Los partidos proponen...

### Centro Democrático y Social – CDS

#### A) Objetivos generales

Para CDS es inexcusable que los principios básicos de la democracia inspiren todo el sistema educativo y que el derecho a la educación se traduzca, en el marco del Estado de las Autonomías y ante el reto de la Comunidad Europea, en una enseñanza generalizada y de calidad.

De ahí, en primer término, que los centros docentes deban asumir la tarea de enraizar, alimentar y desarrollar el sistema democrático configurado en la Constitución española de 1978. El espíritu constitucional, encarnado en los valores superiores del ordenamiento jurídico, debe ser cimiento de la cultura nacional y fuente de actividad permanente de los centros educativos para educar a los alumnos en la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

CDS, para que este propósito se convierta en una realidad tangible, propugna la conveniencia de un acuerdo nacional entre las fuerzas políticas e institucionales, que en un esfuerzo común y solidario lleven a cabo una política educativa sin sesgo ideológico, al servicio de la sociedad española contemplada en su unidad y en su diversidad.

De ahí, en segundo lugar, que sea, asimismo, preciso armonizar y coordinar los objetivos educativos en la España de las autonomías y en la España que camina hacia la plena integración en la Europa Comunitaria.

En este marco, y para hacer frente al reto de la calidad y capacidad de integración del sistema educativo, CDS considera que:

- Es necesario incrementar el presupuesto destinado a educación, hasta alcanzar el nivel medio europeo al final de la legislatura.
- Es preciso crear un instituto para la calidad de la enseñanza, de composición eminentemente técnica y social, articulado en programas sobre la innovación educativa y evaluación general del sistema.
- Es imprescindible y urgente desbloquear y acelerar el proceso de transferencia de competencias y servicios educativos a las Comunidades Autónomas; establecer los órganos de cooperación y coordinación que encaucen el funcionamiento descentralizado del sistema educativo y organizar un servicio de promoción y supervisión nacional llevado a cabo por expertos en educación que se encargue de estimular innovaciones en la práctica educativa, contribuir al esfuerzo de investigación y desarrollo educativos a nivel nacional; difundir la información y ejercer una supervisión que permita garantizar la unidad constitucional del sistema educativo.
- Es indispensable asumir como prioridad la corrección de las desigualdades educativas mediante la generalización de la escolarización hasta los dieciséis años; la ampliación

de los programas de educación compensatoria y de educación de adultos; una ambiciosa política de becas en los niveles post-obligatorios y el fomento intensivo del conocimiento de las grandes lenguas extranjeras como uno de los ejes de los planes de estudio.

## **B) Reforma de la Administración educativa**

El grado de politización a que ha llegado la Administración pública bajo el mandato del Gobierno socialista ha tenido una grave incidencia en la Administración educativa.

CDS, en el marco de su propuesta general de reforma de la Administración y de la Función pública, propugna:

- Corregir la normativa general y específica para fomentar un adecuado funcionamiento de los órganos colegiados e impedir las prácticas de dirigismo y discrecionalidad que caracterizan a la actual Administración.
- Erradicar el abuso del procedimiento de libre designación en todos los niveles, la falacia de los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo y los sistemas «ligeros» de ingreso basados en el clientelismo.
- Restablecer con rigor el sistema de ingreso por oposición, el de promoción por concurso y, en su caso, concurso-oposición, con el fin de garantizar la tecnificación de una Administración educativa neutral al servicio eficaz de todos los ciudadanos.
- Modificar la composición del Consejo Escolar del Estado y de los Consejos Autonómicos para que sean cauce efectivo de la participación de los representantes políticos, sociales, sindicales y técnicos de la comunidad educativa en sus diversos ámbitos.

## **C) Profesorado**

CDS propone:

- Una política de motivación y dignificación del profesorado que contemple la mejora de las condiciones objetivas de trabajo y la elevación del status económico y profesional mediante la valoración de su iniciativa, creatividad y rendimiento profesional.
- La revisión del enfoque y contenidos de la formación inicial al objeto de conseguir una mejor adaptación a la función docente a desempeñar.
- Una consideración prioritaria de los planes de perfeccionamiento y actualización profesional cuya superación se vinculará a las distintas escalas de carrera docente.
- La promulgación de un estatuto del profesorado.
- La generalización gradual del año sabático.
- La incentivación profesional y económica de los méritos académicos y profesionales que excedan a los exigidos legalmente para el puesto de trabajo desempeñado.
- El establecimiento de garantías de objetividad, transparencia, capacidad y mérito en los procedimientos de acceso a puestos de responsabilidad en la Administración educativa. Se fomentará la movilidad entre docencia y Administración educativa y entre los diferentes niveles de docencia.

## **D) Educación preescolar**

CDS considera que:

- En el tramo de 0-3 años el papel fundamental del Estado debe consistir en fortalecer e impulsar, proteger y amparar el papel de la familia, mediante el incremento cuantitativo y cualitativo de la cobertura jurídica y económica a la madre o padre en la situación de excedencia laboral, y la introducción de mecanismos de asesoramiento y apoyo educativo, regulares y normalizados.
- En el tramo 4-5 años y en aras de la efectividad de los principios de igualdad de oportunidades y de integración social y de la erradicación del fracaso escolar en la Educación Básica, se tenderá a la gratuidad con carácter prioritario, aunque sin declarar la obligatoriedad.

CDS, además, propondrá que:

- El Estado, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, establezca las condiciones mínimas necesarias para la creación y autorización de los centros, las titulaciones académicas y condiciones de profesionalidad del personal que debe regirlos, los objetivos que deban alcanzarse y los criterios básicos de evaluación del sistema.
- El Estado fomente, ayude y favorezca las iniciativas educativas privadas y públicas que satisfagan demandas sociales, preferentemente en las zonas más deprimidas o carentes de equipamiento.
- El Estado asuma directamente un papel subsidiario de las familias en los casos de probada existencia de situaciones de indigencia y patología social o incapacidad transitoria para asegurar los mínimos educacionales.

## **E) Educación Básica**

Para CDS, la Educación Básica, obligatoria y gratuita, comprenderá de los seis a los doce años. La gratuidad, para ser efectiva, se extenderá a los libros de texto.

Su reforma se inspirará en los siguientes criterios:

- Se estudiará la división del nivel básico en dos ciclos. Todos los profesores que impartan la educación básica deberán ser especialistas en los contenidos del ciclo en que enseñen.
- Se impondrá gradualmente que la enseñanza de la educación física, la música y especialmente los idiomas extranjeros recaiga en profesores especialistas, objetivo que en el último supuesto deberá estar alcanzado en un plazo máximo de cuatro años.
- Se dotará a los centros de una apoyatura administrativa para descargar a los órganos unipersonales de tareas burocráticas auxiliares.
- Se modificará el procedimiento vigente para la provisión del cargo de director de centro y se ampliarán sus atribuciones.
- Se extenderá la evaluación al conjunto de factores que integran el sistema educativo.

## **F) Educación Secundaria**

- Se establecerá, en el plazo de la Legislatura, un primer ciclo de Educación Secundaria, obligatoria y gratuita para los alumnos de doce a dieciséis años. Será impartida por profesores con título de licenciatura universitaria o equivalente, especialistas en áreas de conocimiento y en disciplinas específicas.
- Se estructurará el primer ciclo de la enseñanza secundaria a modo de «ciclo de orientación». Entre las alternativas que incluirá, deberá figurar un principio de formación ocupacional.
- Diferentes ramas de bachillerato, junto con la Formación Técnico Profesional y un segundo nivel de formación ocupacional ofrecerán alternativas en continuidad con las opciones del primer ciclo de Enseñanza Secundaria.
- Se otorgará prioridad a la creación y eficaz funcionamiento de servicios de orientación educativa y vocacional que aseguren a cada alumno la información y apoyo precisos para el mejor acierto en las sucesivas opciones que van a configurar su currículum, incluida la opción universitaria.
- Se vinculará estrechamente la educación técnico profesional al sector productivo y a las empresas o a los puestos de trabajo con el fin de alcanzar las cotas de calidad que la fuerte competitividad interna y externa imponen. Se estructurará en módulos, siguiendo los niveles establecidos por la Comunidad Económica Europea, y estará abierta a las nuevas profesiones que la sociedad demanda, tratando de asegurar la polivalencia que facilite la recualificación de los interesados.
- Se prestará especial atención a la educación permanente, así como a la educación a distancia.
- Se revisará el procedimiento establecido por la LODE para el gobierno de los centros, que ha conducido a la inhibición y desmoralización del profesorado, ampliando las atribuciones de disección.

Las actuales pruebas de acceso a la Universidad no cumplen los objetivos para los que fueron implantadas; por tanto, CDS aboga por su supresión, y por una profunda revisión del sistema de acceso en el marco de la autonomía universitaria.

### **G) Educación especial**

Toda persona con deficiencias físicas o psíquicas tiene derecho a una educación especializada, orientada a conseguir su máximo desarrollo personal e integración social. Por ello, siempre que sea posible, se tratará de integrarles en el sistema normalizado.

Por ello, CDS:

- Propugna la integración escolar en el sistema normalizado en el momento en que las escuelas ordinarias estén adecuadamente dotadas y se hayan adquirido las condiciones mínimas para participar y beneficiarse del sistema normal sin riesgo de sufrir una marginación.

### **H) Universidad**

La Ley de Reforma Universitaria, aplicada por el Gobierno socialista, ha agravado los viejos problemas de la universidad española. Y no permite hacer frente al reto que supone el mercado único en 1992.

La experiencia socialista ha servido para deteriorar la calidad de enseñanza y elevar las tasas de fracaso escolar. No se han actualizado los planes de estudio, escasamente diversificados. Es mayor, por tanto, la desconexión con la sociedad y con el proceso productivo y la institución universitaria no puede cumplir con los fines que le son propios: transmisión de saber, investigación y servicio al desarrollo económico y social. Está masificada y su organización es inadecuada.

Finalmente, el modelo universitario del PSOE ha debilitado la incorporación activa del estudiante a la universidad, convirtiéndole poco a poco en el gran ausente del sistema.

CDS considera que para encauzar la resolución de estos problemas será necesario introducir modificaciones en la Ley de Reforma Universitaria.

- En un plazo de cuatro años, los gastos e inversiones destinados a financiar la enseñanza universitaria deberán alcanzar el 1 por 100 del PIB.
- En el plazo de seis meses, el nuevo Gobierno elaborará un plan de cuatro a seis años para dotar a las universidades públicas de autonomía plena para que puedan asumir la responsabilidad que les corresponde al servicio de la cultura y de la sociedad civil.
- El Estado se reservará, en todo caso, la inspección técnica y financiera; la función arbitral en los conflictos que surjan entre los distintos sectores que constituyen la Comunidad Universitaria; el reconocimiento de títulos y profesiones, la fijación de unos criterios mínimos para los programas y planes de estudio y para la selección objetiva y calidad del profesorado.
- Corresponderá a cada universidad en el marco de la LRU reformada:
  - a) Instituir y definir sus órganos de representación, gobierno y administración;
  - b) Establecer sus planes de estudios previendo carreras de ciclo corto, medio y largo;
  - c) Establecer, con rigor académico, la preparación, los criterios y pruebas o requisitos de acceso a las distintas Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas universitarias;
  - d) Fijar las tasas de matriculación, que deberán suponer, al menos al término del proceso, el 50 por 100 de sus ingresos ordinarios;
  - e) Seleccionar y retribuir a su profesorado con arreglo a criterios objetivos.
- El Gobierno adoptará un plan de becas, salarios y ayudas al estudio para que nadie declarado apto por una universidad se vea impedido de estudiar por falta de medios económicos.

Se fomentará y facilitará la conexión entre el mundo de la empresa, las instituciones científicas y la universidad:

- a) En el ámbito de la enseñanza, para introducir nuevas profesiones o perfeccionar y adaptar las existentes a los cambios económicos, sociales y tecnológicos, así como impulsar la formación profesional de nivel superior y la actualización del profesorado;
- b) En el ámbito de la investigación, para mejorar la competitividad de las empresas y del aparato productivo.

A tal fin:

- a) El Estado reconocerá los títulos de estudios que, habilitantes del ejercicio profesional, propongan las universidades;

b) El Gobierno introducirá efectivas medidas fiscales de fomento de la investigación en el marco conjunto universitario-empresarial, y

c) Se favorecerá la integración de actividades de las universidades y de las instituciones científicas para impulsar el papel científico de los centros universitarios.

Se facilitará la libre creación de centros de enseñanza universitaria de iniciativa social o privada. El reconocimiento, en su caso, de las enseñanzas y títulos que impartan se hará mediante convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el centro. Los convenios se inscribirán en un libro registro de carácter público, que a tal efecto se establecerá en el MEC.

- El Gobierno elaborará con las universidades:

a) Un programa de creación de centros universitarios altamente capacitados o de transformación de los existentes que permita incrementar la proporción de estudiantes matriculados en carreras técnicas, científicas y de ingeniería;

b) Una propuesta de diversificación de programas y planes de estudio para ofrecer una variedad mucho mayor de títulos y diplomas con el fin de adaptarse a las cambiantes necesidades y demandas de trabajo.

## **Convergencia i Unio**

### **1. Enseñanza e investigación**

Los objetivos fundamentales de la actuación del Gobierno se centrarán en:

1. La modernización de la enseñanza y la mejora de su calidad.
2. El fomento del prestigio socio-profesional de los profesores, elementos básicos del sistema educativo.
3. La ordenación del sistema educativo, adaptándolo al contexto europeo e incorporando plenamente los hechos diferenciales de las diversas nacionalidades que conforman el Estado español.
4. La mejora, ampliación y extensión de los estudios universitarios.
5. La potenciación de la investigación y de la innovación tecnológica.

La enseñanza es el valor motor de la sociedad de nuestro futuro. Este valor debe insertarse dentro del marco de los principios de libertad de enseñanza y de elección de centro, pluralismo social, autonomía, participación, educación permanente y atención a las necesidades educativas especiales.

La consideración de la educación como un proceso en el que la formación y desarrollo personal y social de los ciudadanos es el eje del sistema educativo ha de tener en cuenta los valores científico-humanísticos, las capacidades intelectuales, la creatividad, el civismo, el respeto al medio ambiente, las relaciones sociales y el ejercicio de los derechos y deberes democráticos.

El actual sistema de educación se ha de transformar de tal manera que responda a las necesidades presentes y futuras de nuestra sociedad, teniendo en cuenta las competencias autonómicas, la dimensión europea, la autonomía de los centros, la participación de los padres y alumnos, la calidad y la modernización tecnológica.

Esta misma consideración supondrá un aumento de los recursos dedicados a la enseñanza de hasta un 5,5 por 100 del PIB. El crecimiento general de la economía y la evaluación del sistema serán condiciones básicas para determinar nuevos incrementos.

## **2. Modernización y mejora de la calidad de la enseñanza**

La modernización de la enseñanza comprende la renovación tecnológica y didáctica y los procedimientos necesarios para llevar a cabo la formación permanente de los educadores.

Para mejorar la calidad de la enseñanza serán prioritarios los siguientes aspectos:

- Mejora del nivel de aprendizaje de las ciencias.
- Introducción progresiva de los medios informáticos y audiovisuales.
- Impulso a la expresión y comprensión oral y escrita de la lengua propia de las Comunidades que la tengan, y obligatoriedad de conocer dos lenguas extranjeras.
- Potenciación de la educación física, deportiva, musical, plástica y artística.
- Generalización de los equipos de asesoramiento, apoyo y orientación psicopedagógica y de los programas de acción tutorial y de orientación personal, vocacional y profesional de los estudiantes.
- La formación y perfeccionamiento del profesorado de los centros de titularidad pública y privada tendrá carácter universitario, se articulará en diversos niveles (nacional, comarcal, de centro e individual), y será prioritaria de acuerdo con los objetivos de la reforma del sistema educativo.
- Se regularán excedencias especiales durante un año, con carácter voluntario para incentivar el reciclaje y la formación del profesorado, garantizándose la reserva para la reincorporación al mismo puesto de trabajo.
- Se realizará la ordenación de las carreras docentes que garanticen la profesionalidad y la calidad pedagógica y didáctica de todos los enseñantes de los diferentes niveles educativos.
- Las escuelas y facultades universitarias realizarán también la formación permanente de sus profesores.
- Se potenciará la interrelación y el intercambio de alumnos y de experiencias pedagógicas entre las diversas Comunidades Autónomas, y entre éstas y la Comunidad Europea, haciendo efectiva la dimensión europea de la educación y la relación intercomunitaria.
- El Gobierno promoverá las acciones necesarias para aumentar el prestigio socio-profesional de los profesores y estimulará las tareas docentes, incentivando la formación permanente y el reconocimiento del trabajo desarrollado mediante la evaluación profesional.
- Se fomentará la creación de equipos de investigación en Ciencias de la Educación y en desarrollo tecnológico aplicado a la Formación Profesional.
- Se introducirán sistemas de profesionalización en los equipos directivos de los centros docentes que, garantizando la participación, aseguren la calidad y la eficacia de la función del director. Se incorporará la figura del administrador de los recursos

educativos y se adecuarán las plantillas de profesores a las nuevas especialidades y necesidades.

- Se realizará un programa específico de adecuación de los espacios y edificios escolares en función de la reforma del sistema educativo y de la supresión de las barreras arquitectónicas.
- Para mejorar la calidad, se dotará a los centros de autonomía gestora y pedagógica con los medios legales y materiales correspondientes.
- Se ejecutará un programa de orientación escolar y profesional para facilitar la elección de estudios, la transición a la vida profesional, social y comunitaria y la formación permanente.
- Se fomentarán las actividades extraescolares con la colaboración de los Ayuntamientos, padres y organizaciones sociales.
- El coste del puesto escolar se determinará en función de la diversidad territorial, de los niveles educativos, las características específicas de los centros docentes, los cargos directivos y la equiparación salarial entre el profesorado de la enseñanza pública y privada.
- Se llevará a cabo una política autonómica de becas y ayudas al estudio, de valor compensatorio y de gestión descentralizada, que potencie la igualdad de oportunidades educativas y sociales.
- Se potenciará la creación de servicios educativos descentralizados: centros de recursos, campos de aprendizaje, equipos psicopedagógicos y de ayuda a los centros educativos.
- Se promoverán las medidas legislativas adecuadas que permitan la desgravación fiscal - para los padres, los profesores y los centros- de los gastos que se realicen en libros y material escolar y en equipamientos educativos.

### **3. Ordenación del sistema educativo**

- Se presentará una Ley del Sistema Educativo para adecuarlo a la realidad social actual, a la ordenación autonómica del Estado y al marco europeo. Esta nueva ordenación será suficientemente flexible para permitir una legislación autonómica propia de cada Comunidad en función de su historia, necesidades y prioridades, lengua y hechos diferenciales. En este sentido, la ordenación básica preverá los objetivos terminales de aprendizaje.

Esta Ley contemplará las siguientes etapas educativas:

- Educación en guarderías (jardines de infancia) hasta los tres años.
- Educación en parvularios de los tres a los seis años.
- Educación primaria hasta los doce años.
- Educación secundaria desde los doce a los dieciocho años, subdividida en:

Primer ciclo de secundaria de los doce a los dieciséis años. Segundo ciclo de secundaria de los dieciséis a los dieciocho años, subdividido en Bachillerato y Formación Técnica Profesional.

- La gratuidad de la enseñanza se extenderá desde los tres hasta los dieciséis años.



- Los jardines de infancia tendrán un carácter educativo, social y sanitario, como complemento de la educación familiar.

La Administración educativa coordinará los diversos servicios que incidan en estas edades.

- La etapa de educación primaria tendrá carácter básico obligatorio y gratuito. Realizará sus enseñanzas de forma globalizada y garantizará a todos los alumnos el paso al primer ciclo de la enseñanza secundaria.
- El primer ciclo de enseñanza secundaria será obligatorio y gratuito y comprenderá las edades de doce a dieciséis años. Este ciclo preverá un sistema de módulos de iniciación profesional adaptados a las capacidades, aptitudes e intereses de los alumnos. Abarcará la actual etapa superior de EGB y los dos primeros cursos de los estudios secundarios.

El segundo ciclo de la educación secundaria abarcará, normalmente, desde los dieciséis hasta los dieciocho años, recogiendo el último curso del actual Bachillerato y COU, así como la Formación Profesional de Segundo Grado. Preparará a los jóvenes tanto para el ingreso al mundo laboral, como para el acceso a los estudios universitarios y para los valores personales y comunitarios de la vida familiar y social, la participación cívica y política y el respeto y conservación del medio ambiente.

Para adecuar la enseñanza secundaria a las necesidades de la sociedad, se ofrecerán diferentes especialidades, tanto en el Bachillerato como en la Formación Profesional, mediante un sistema de módulos profesionales.

- Se potenciará la relación entre la enseñanza y el mundo del trabajo, alternando el estudio y la práctica profesional en los diversos sectores de producción y de servicios a través de un sistema dual que garantice la calidad de la formación. Para ello se solicitará la colaboración de los sectores empresariales correspondientes.
- Se propondrá una oferta variada de estudios técnico-profesionales y artísticos que permita dar una respuesta a las demandas de los sectores agrario, industrial, de hostelería, sanitario, de pesca, del hogar, etc.
- Se programará la integración progresiva de la Educación Especial en el sistema ordinario, teniendo en cuenta el coste de las instalaciones y el personal. En el nivel posterior al obligatorio, los centros de Educación Especial se complementarán con talleres de ocupación y otras medidas.
- Por lo que se refiere a la Formación Profesional de Adultos, se presentará una Ley de Educación Permanente de Adultos que garantice la formación y el reciclaje tanto desde el punto de vista laboral como desde el de su vertebración en el sistema educativo.
- Se procederá a la ordenación académica de las escuelas de idiomas y de los conservatorios de música y a su relación con los estudios universitarios. Se promoverá la ampliación de estos estudios dividiéndolos en diversos grados y modalidades.
- Se realizará un programa específico de educación física y deportiva que garantice la calidad del deporte escolar, su práctica en instalaciones adecuadas y la preparación de los profesores y monitores.
- Se promoverán los estudios no reglamentados en el marco de una acción sociocultural y profesional, dirigida a los diversos colectivos sociales y al fomento de las nuevas profesiones.

- La enseñanza a distancia de los diferentes niveles y modalidades educativas se adaptará a la diversidad territorial y cultural del Estado.

#### **4. Impulso y extensión de la enseñanza universitaria**

- Se revisará el actual sistema de acceso a la universidad para que los jóvenes puedan estudiar la carrera que elijan, facilitando una mayor correspondencia entre sus preferencias académicas y su vocación profesional.
- Se ampliará el sistema universitario para hacer frente a la demanda del mercado de trabajo presente y futura, y para garantizar el acceso a la enseñanza superior de todos los ciudadanos que cumplan los requisitos académicos, asegurando así una auténtica igualdad de oportunidades y mejorando y extendiendo el sistema de becas.

Se dará atención especial a la distribución más justa y equilibrada de dichas becas, tanto social como territorialmente.

- Se incrementarán los recursos para los servicios auxiliares de las universidades, destinados a mejorar las condiciones de desarrollo de las tareas de los estudiantes, profesores y personal administrativo y servicios (residencias y colegios mayores, transportes, bibliotecas, etcétera).
- Como parte del desarrollo de la normativa vigente, se presentará a las Cortes Generales un proyecto de ley que regule los requisitos necesarios para el acceso a la universidad. El Gobierno establecerá un procedimiento de selección para el acceso a los Centros Universitarios teniendo en cuenta la libre opción del alumno, su currículum académico y las demandas y necesidades tecnológicas, culturales y sociales.
- Se llevará a cabo, de forma inmediata, la reforma de los estudios universitarios, favoreciendo su diversificación con el despliegue de nuevas titulaciones, especialmente de ciclos cortos y especializados, que den respuesta a la actual realidad social y territorial. Se fomentarán los estudios interdisciplinarios y flexibles y se garantizará la homologación de los títulos universitarios con los de los restantes Estados europeos. Se fomentarán los intercambios de estudiantes y profesores de las universidades del Estado y las de los otros Estados miembros de la Comunidad Económica Europea.
- Se fomentará una mayor interrelación en la colaboración entre los departamentos universitarios y las empresas públicas o privadas en tareas de asesoramiento, investigación y formación. Se promocionará la creación de una red de centros de transferencia de tecnología.

Se prestará atención especial al desarrollo de las actividades de investigación fundamental que realizan los diversos departamentos universitarios.

- Se considerarán desgravables fiscalmente las inversiones y donaciones que realicen instituciones y particulares a los centros de enseñanza superior.
- Se promoverá la aportación de recursos personales y materiales que faciliten y dignifiquen las tareas del profesorado universitario. Se fomentará la formación didáctica y pedagógica de dicho profesorado. El profesorado universitario y los investigadores podrán optar por continuar en el servicio activo hasta los sesenta y ocho años, si así lo desean, en atención a su labor docente e investigadora realizada.

- Se potenciará la relación de las universidades del Estado con las universidades europeas para incrementar su participación en los programas comunitarios de investigación y docencia, y para aproximar los distintos programas docentes.

Se favorecerán los «stages» de profesores y alumnos en universidades y empresas, especialmente las de los países europeos, para facilitarles el conocimiento de las innovaciones, nuevas tecnologías y perfeccionamiento de idiomas.

- Se promoverá la difusión de las diversas lenguas del Estado español en todas las universidades estatales y en el extranjero, asegurando la debida presencia de todas ellas en los programas comunitarios europeos.
- Los estudios universitarios a distancia se adaptarán a la diversidad territorial y cultural del Estado. Se potenciarán cursos de la Universidad a Distancia a través del uso educativo y cultural de los medios de comunicación.
- Se potenciará el campo de actuaciones de los Consejos Sociales de las Universidades para incrementar las relaciones entre la universidad y el resto de la sociedad.
- Se promoverá la participación de la universidad en la formación permanente de los titulados y profesionales.
- La Administración colaborará con las universidades para que éstas puedan elaborar una amplia oferta de cursos para postgraduados.

## **5. Política de formación y reciclaje profesional**

El dinamismo que hoy requiere la ocupación comporta que el reciclaje profesional debido a cambios de actividad o de adecuación de conocimientos se haya de incorporar como servicio fundamental de las instituciones de Formación Profesional y Técnica.

- El programa de reciclaje profesional potenciará y flexibilizará, a todos los niveles, la capacidad profesional de la población activa, de acuerdo con la organización territorial competencial y del Estado.
- Los programas de incorporación de nuevas tecnologías al sistema educativo, previstos en otros apartados, contemplarán la actualización permanente de la modernización de los equipos y sistemas educativos y la difusión social de las nuevas tecnologías.
- La universidad asumirá un papel primordial en la formación del personal investigador y en la propia actividad investigadora.

En este sentido, se potenciará especialmente el tercer ciclo universitario, mediante un sistema de ayudas y becas a la investigación, que posibilite un mayor número de tesis doctorales homologables internacionalmente.

## **Euskadiko Ezquerria**

Euskadiko Ezkerria entiende que una política tendente a la generalización del acceso a la educación para todos, debe seguir siendo considerada como un pilar básico de la democratización del sistema educativo. Sin embargo, es evidente que ésta no logra evitar la existencia de discriminación y marginación dentro del sistema escolar.

La estrategia de la generalización debe, por tanto, complementarse con otra de «acogida» que sea capaz de desarrollar la dimensión compensadora y de discriminación positiva que la escuela debe tener, de forma que en una sociedad desigual como la nuestra reciban más los que menos tienen.

### **La reforma del sistema educativo**

Euskadiko Ezkerra ve necesaria y urgente una reforma en profundidad del actual sistema educativo.

De un lado, por la necesidad de homologar nuestro sistema con la normativa que la CEE establece en materia de formación y empleo, que aunque no sea obligatoria, sí que es imprescindible en el momento en que se produzca la libre circulación de trabajadores.

De otro, por la necesidad de transformar una estructura que se viene caracterizando por un alto grado de discriminación y de ineficacia tanto para el desarrollo educativo de los alumnos como para la capacitación profesional que la actual sociedad vasca demanda.

La nueva ordenación del sistema educativo puede convertirse, si tomamos como referencia las experimentaciones y propuestas que se están llevando a cabo en los últimos años, en una simple remodelación que dé a ella un aire de aparente modernidad y que no soluciona los problemas fundamentales que actualmente tiene.

Esta reforma tiene que ser resultado de un amplio consenso socio-político e interinstitucional. Como consenso socio-político la reforma educativa debe reunir y representar, más allá de la mayoría política, la voluntad de una mayoría social. Como consenso interinstitucional el proyecto debe ser fruto de la participación y el acuerdo de las Comunidades Autónomas, respetando los niveles de decisión y ejecución de las mismas.

Así, la reforma educativa, lejos de suponer una dinámica centralizadora, ha de significar el impulso educativo por la descentralización que ha de extenderse necesariamente hasta el ámbito de la propia institución escolar.

Desarrollar y consolidar niveles de autonomía tanto para el sistema educativo propio de las Comunidades Autónomas como para la propia escuela tiene que ser la orientación básica de la nueva ordenación educativa, el criterio que debe inspirar la decisión política sobre la reforma educativa.

En este contexto, Euskadiko Ezkerra promoverá aquellas iniciativas dirigidas a:

- Garantizar la participación de las Comunidades Autónomas en la elaboración del diseño curricular básico de mínimos.
- Garantizar la capacidad de los poderes públicos de las Comunidades Autónomas con competencias en materia educativa en la redefinición del diseño curricular de base para su adecuación a las necesidades lingüísticas, socioculturales, etcétera, de las mismas.
- Ampliar y garantizar la autonomía de los centros tanto en la elaboración de sus propios proyectos curriculares, en la organización y el funcionamiento, en la gestión de servicios y recursos humanos, como en el ámbito económico financiero.
- Garantizar la creación de cuerpos docentes propios en el ámbito de las Comunidades Autónomas y la defensa de un modelo básico de carrera docente que requiera de un desarrollo específico en las Comunidades Autónomas.
- Tender a una extensión de la oferta educativa no universitaria a toda la población desde los cero años. Esta oferta debe tener un marcado carácter comprensivo.

- Asumir la diversidad de la población y favorecer todo lo que suponga una mayor acogida en los ciclos, y un marcado carácter compensador. Para ello es necesario dotarle de instrumentos de discriminación positiva que enriquezcan el medio en el que se desarrolla la acción educativa, especialmente para los alumnos y zonas más desfavorecidas.
- Considerar la coordinación interdepartamental e interinstitucional como un objetivo prioritario de gobierno, como instrumento fundamental para garantizar la correcta aplicación de una política de ámbito comunitaria compensadora.
- Promover la educación y prevención temprana a través de la generalización de la escolarización infantil de 0 a 6 años mediante una oferta coordinada de los poderes públicos.
- Garantizar a toda la población hasta los dieciséis años una escolarización con un modelo comprensivo. La nueva etapa secundaria obligatoria debe eliminar las dobles titulaciones y tener la suficiente flexibilidad como para desarrollar las capacidades necesarias tanto para la continuación de estudios como para favorecer la incorporación a la vida activa.

A su vez, ha de evitar la elección prematura de salidas profesionales y la formación de grupos especiales en función de minusvalías o capacidades de los alumnos.

- Promover una adecuación del sistema educativo post-obligatorio a las condiciones y desarrollo futuro de una nueva profesionalidad acorde con los cambios culturales y tecnológicos, tanto en la Universidad y en la Formación Profesional, como en los aspectos de reciclaje y de formación cultural y profesional de los adultos.

Esta nueva profesionalidad exige una mayor atención a la formación de base y a la polivalencia. Por otro lado, las relaciones entre formación y empleo, francamente deterioradas en el sistema actual, precisan de una política coordinada de los distintos agentes sociales. Educación, trabajo, entidades locales, empresarios, sindicatos...

- Garantizar un plan de financiación que establezca en un plazo de tiempo limitado una inversión en porcentaje de PIB similar a la media de los países de la CEE.
- Apoyarse en una modificación de la Administración y servicios educativos que tome como base unidades territoriales de ámbitos inferiores a los actuales (comarcas, distritos, circunscripciones...), para que así tengan una personalidad educativa propia.
- Establecer un plan de generalización de la nueva estructura que contemple de forma racional, entre otros, una planificación territorial de actuaciones, de asignación de recursos, de formación previa y permanente del profesorado, de implantación de servicios, de mecanismos de evaluación, etcétera.

## **El profesorado**

El profesorado se enfrenta a un cambio acelerado del contexto social y a la necesidad de redefinir valores y objetivos de la educación. Además, ha de ser más un organizador de oportunidades educativas que un transmisor de adaptación para estos nuevos roles.

Vemos necesario concentrar importantes recursos en la formación y perfeccionamiento del profesorado en ejercicio, y en proporcionarle una estructura adecuada de servicios de apoyo, tanto en el centro como a nivel zonal.

Por otro lado, la formación inicial de éste ha de superar la actual parcelación que hoy representan las actuales carreras universitarias y ha de contemplar una formación común «de nivel superior con especialidades», que garantice la realización de prácticas docentes, la adquisición de la formación básica psicopedagógica necesaria, la suficiente profundización científica en la especialidad correspondiente y la aplicación didáctica de estos conocimientos a la realidad escolar.

Es necesario también modificar los modelos de acceso a la profesión, basándose en el propio sistema de formación inicial y en concursos de méritos que valoren especialmente las prácticas realizadas.

Euskadiko Ezkerra defenderá, junto con todo lo anterior, un modelo de carrera docente cuyas bases y su desarrollo respondan a los criterios de una función pública docente ordenada en base al cuerpo único de profesores de enseñanza no universitaria, creando así las condiciones para la superación de la actual división corporativa entre «maestros» y «profesores de Enseñanza Secundaria».

## **Universidad**

A pesar de la LRU, seguimos asistiendo al desacompañamiento de las estructuras universitarias con respeto al acelerado proceso de cambio en el que está inmersa nuestra sociedad. La asignatura pendiente de situar la enseñanza superior en la senda de la modernidad y la vanguardia intelectual sigue sin ser aprobada. La consecuencia de este déficit de innovación se puede proyectar desgraciadamente en la universidad y provocar una paulatina desmotivación y desincentivación del mundo universitario. En esta tesitura, la universidad está demandando soluciones a la crisis por la que está atravesando. El progreso de nuestra sociedad, si queremos seguir participando de una manera activa en la construcción de un futuro mejor, se está hipotecando si no damos adecuada respuesta a la crisis universitaria. Las voces que están surgiendo del mundo académico nos reafirman en la necesidad de buscar con convicción un proyecto de renovación para la Universidad asentado no en esquemas burocráticos sino en la investigación, la libre circulación de ideas..., en definitiva, apostar por la flexibilidad en detrimento de la rigidez.

El reto de la unidad europea asentada en la libre circulación de las personas, de los profesionales..., nos obliga a realizar un esfuerzo de modernización de la Universidad.

Por ello, Euskadiko Ezkerra situará su acción parlamentaria en el terreno de la modernización, solicitando para ello las transformaciones pertinentes (reforma planes de estudio, racionalización de las carreras universitarias,) como las transferencias financieras necesarias para este proceso de modernización.

## **Izquierda Unida**

Durante la anterior legislatura 1986/89, los conflictos y las voces críticas contra la política educativa practicada por el Gobierno han tenido como protagonistas a la izquierda. Conflictos como el de los estudiantes curso 86/87), los profesores de los centros públicos (curso 87/88) y de los privados (curso 88-89), así como las protestas de profesores y alumnos en la Universidad (curso 88/89), han puesto de manifiesto la débil voluntad reformadora del Gobierno y la necesidad de profundizar en diversas medidas educativas de signo claramente progresista.

El Gobierno, incapaz de digerir estas críticas, ha tenido que cambiar a su ministro de Educación y ha vuelto a incumplir aspectos fundamentales de su programa electoral: presentación de la Ley de Reforma de la Enseñanza, logro de la plena escolarización de los alumnos de cuatro y cinco años, y de catorce y quince años, etcétera. La política educativa no ha quedado al margen de una política económica caracterizada por los recortes en gastos sociales y el ajuste a costa de reducir la financiación a los servicios públicos. En consecuencia, la educación no ha sido una prioridad presupuestaria para el Gobierno socialista y en el trienio 1986/89 apenas ha mejorado la participación en PIB del gasto público educativo (del 3,58 por 100 del PIB en 1986 a menos del 4 por 100 en 1989), ni respecto del total del gasto público (sólo nueve pesetas de cada 100 se destinan a educación). El gasto público, débil e insuficiente, es la mejor expresión de la verdadera falta de voluntad política del Gobierno en lo que se refiere a educación.

En coherencia con su labor parlamentaria en la pasada legislatura, IU quiere continuar el impulso transformador manifestado en los citados conflictos para, desde la consideración de la educación como prioridad política y presupuestaria, dotar a la sociedad española de un sistema educativo de calidad, justo y democrático.

La consecución de una escuela pública gratuita y laica y de la democratización de la educación conlleva:

- Ampliación de la escolarización en los diferentes niveles del sistema educativo.
- Reducción de las desigualdades en el acceso a la enseñanza y a los demás instrumentos educativos.
- Superación de los mecanismos clasistas de fracaso y éxito escolar.
- Ampliación del nivel de formación y cultura de los ciudadanos, integrando en el concepto de educación tanto la formal y reglada, como la de los medios de comunicación.
- Democratización de los mecanismos de gestión, planificación y administración educativa.
- Adecuación de nuestro sistema educativo al europeo, evitando una incorporación traumática de nuestros jóvenes al mercado único en 1992.

Los objetivos hasta ahora enumerados se recogen, fundamentalmente, en las siguientes propuestas:

## **1. Ordenación del sistema educativo**

Presentación, previo debate público y valoración de las reformas experimentadas, de una ley de reforma de la educación, con explícita mención en el texto legal de los recursos financieros, humanos y materiales comprometidos en el desarrollo de la reforma. Dicha ley abarcará la ordenación de las enseñanzas artísticas y musicales, dotando de rango universitario sus niveles superiores.

1.1. Garantizar a toda la población una oferta educativa gratuita en la red pública con la siguiente ordenación: a) escuela infantil (0-6 años); con el período 3-6 obligatorio; b) escuela primaria (6-12 años); c) escuela secundaria, en la que hay que distinguir dos ciclos: 12-16 y 16-18, este último no obligatorio; se suprime la doble titulación al término del período obligatorio.

1.2. Reforma de la FP, rompiendo la actual dicotomía en ocupacional y reglada y modificando el sistema de prácticas y contratación.

1.3. Potenciación de la educación de adultos y desarrollo de una política educativa compensatoria (escuela rural, educación especial, etcétera).

1.4. Se elaborará una norma que fijará las condiciones mínimas que exige para todo centro la calidad de la enseñanza.

## **2. Participación y planificación educativa**

2.1. Las CC.AA. asumirán las competencias educativas plenas, incluidas las universitarias.

2.2. Se llevará a cabo una descentralización educativa en base a la unidad denominada distrito educativo, creándose consejos escolares en todos los niveles institucionales (CC.AA., locales, etcétera).

2.3. Modificación de los actuales cauces de participación, potenciando el carácter asociativo de la representación. Reforma de la inspección y vinculación de ésta a los Consejos. Fijación de una norma con los mínimos, con lo que se integrarán los centros concertados en la red pública.

## **3. Financiación**

Se alcanzará el 6 por 100 del PIB (incluida la duplicación de los presupuestos universitarios hasta alcanzar el 1 por 100) en gasto público educativo, llevándose a cabo programas destinados a becas, reformas en los centros y construcción de nuevas plazas (EE.MM., Universidad, Infantil, etcétera). Denunciamos la insuficiencia de la prevista financiación de la reforma (según el Libro Blanco), mero recorte del plan de 1988.

## **4. Reforma pedagógica**

Esta reforma tendrá en cuenta la ligazón del alumno con su entorno y su vinculación con el mundo del trabajo y la sociedad. Entre sus medidas están:

a) determinación de ratios (0-3, hasta 15 niños; 3-6, hasta 20 niños; resto hasta 25 alumnos por aula;

b) análisis de la vida cotidiana, educación para la paz, la salud, el medio ambiente, etcétera;

c) presencia del mundo laboral e incorporación de la música y la educación física;

d) la educación religiosa quedará al margen del sistema educativo reglado.

## **5. El profesorado**

Se llevará a cabo un nuevo Estatuto del Profesorado que acabará con las actuales situaciones de profesor provisional y en expectativa, de «afines», etcétera, así como con la regulación vigente de los interinos. Se generalizará el año sabático en el plan de educación permanente obligatoria, elaborado por profesores y Administración. Se homologarán las condiciones económicas y de trabajo de los profesores de la concertada y la pública.

## **6. Elaboración de una ley de la educación permanente y de adultos.**



**7. Elaboración de un plan para una educación no sexista** que incluya, además de reformas pedagógicas, la reforma de las escuelas infantiles, potenciación de comedores, medidas en la formación permanente e inicial del profesorado, etcétera.

## **8. Universidad**

IU apuesta por una universidad pública que esté al servicio de la sociedad y que garantice el derecho de todo ciudadano a acceder a la educación superior. La universidad debe ser capaz de llevar a cabo dignamente su función docente, de investigación y cultural, formando buenos profesionales y vinculándose a su entorno económico.

Todo ello exige una nueva ley en desarrollo de las siguientes medidas:

a) supresión de la selectividad, mejorando el acceso con una programación de la demanda de plazas y orientación en las EE.MM.;

b) plan de financiación de las universidades, incluyendo un fuerte aumento en las becas y la supresión de tasas;

c) reforma de los planes de estudios, vinculándolos a las nuevas exigencias sociales y académicas y no a mecanismos de selectividad interciclos;

d) reforma del profesorado universitario en lo que se refiere a acceso, formación y condiciones laborales;

e) vinculación de la Universidad a los planes de investigación, dando prioridad a objetivos de contenido social.

## **PSOE**

El desarrollo y la mejora de la educación contribuirán a incrementar el bienestar de nuestros ciudadanos. Nos acercará a una sociedad con más justicia y menos discriminación, en la que se vayan diluyendo las diferencias por razón de origen, lugar de nacimiento o sexo. Asimismo, contribuirá a cultivar y promover las capacidades intelectuales de los ciudadanos. Para conseguirlo daremos la máxima prioridad a la educación y a la formación, a la investigación y al desarrollo tecnológico, con el fin de responder a las transformaciones culturales y productivas, avanzar hacia una sociedad más equilibrada socialmente y mejor preparada frente a los requerimientos de nuestra integración europea. Abordaremos la reforma de nuestro sistema educativo, ampliaremos la escolaridad obligatoria hasta los dieciséis años, extenderemos la educación a mayor número de españoles y mejoraremos de forma decisiva su calidad.

### **La reforma del sistema educativo**

La complejidad de las actuales realidades sociales y la rapidez y profundidad de los cambios tecnológicos y productivos requieren la modernización de nuestro sistema educativo, garantizando que el futuro de nuestra sociedad no se vea limitado por insuficiencias de carácter formativo. Por ello procederemos a realizar una nueva ordenación general del sistema educativo.

El nuevo sistema buscará la educación permanente, a partir de una formación básica y versátil, ofreciendo la oportunidad de reciclaje y de la continuidad en la formación.

### **Objetivos de la reforma**

Presentaremos a las Cortes una Ley de Ordenación General del Sistema Educativo con los siguientes objetivos:

- Ampliar la educación obligatoria y gratuita hasta los dieciséis años, abarcando los niveles de la Enseñanza Primaria y de la Enseñanza Secundaria Obligatoria.
- Reformar la Formación Profesional para garantizar una alta cualificación, que responda a las necesidades de los sectores productivos, especialmente aquellos relacionados con las nuevas tecnologías. Se diseñará en colaboración con los agentes sociales y se cursará una parte en el sistema educativo y otra parte en las empresas.
- Extender las oportunidades educativas, con una educación secundaria, que permitirá escolarizar al 80 por 100 de los jóvenes de dieciséis a dieciocho años.
- Potenciar la educación infantil, ampliando la oferta de cero a tres años y escolarizando a todos los niños de tres a seis años cuyos padres lo deseen.

### **Escuela de calidad para todos**

La reforma busca aumentar la calidad de la enseñanza, lo que obligará a mejorar los contenidos académicos que han venido recibiendo los jóvenes y niños. Para ello pretendemos:

- El enriquecimiento y actualización de los programas académicos, que incorporarán nuevos contenidos educativos, la renovación metodológica y la aplicación de tecnologías avanzadas a los procesos de aprendizaje.
- La atención especial a la enseñanza de idiomas, aumentando la provisión de profesores y mejorando las instalaciones técnicas de las aulas.
- La incorporación progresiva en los primeros años de la escuela de las enseñanzas artísticas musicales, la educación física y deportiva, incorporándose un aula de tecnología a los centros de Secundaria.
- La generalización y ampliación de los servicios de orientación y la configuración de una inspección educativa actualizada y eficaz.
- La mejora de las condiciones laborales del profesorado, así como de su formación y perfeccionamiento mediante un Plan de Formación del Profesorado y un Plan Nacional de Investigación Educativa.
- El estímulo de las responsabilidades directivas en los centros educativos y la participación de la comunidad escolar y el establecimiento de programas de formación para la gestión.
- La colaboración con las empresas y con los sindicatos en la ordenación de la Formación Profesional de las prácticas en alternancia con los centros de trabajo.

### **Igualdad de oportunidades**

Continuaremos e intensificaremos la política de becas y ayudas al estudio, garantizando que el mérito y la voluntad son las únicas condiciones que han de cumplir los jóvenes para cursar la educación en los niveles no obligatorios del sistema educativo.

Profundizaremos en el carácter compensador de la educación, para lo que nos proponemos intensificar el apoyo a las áreas rurales, mejorando los medios y servicios de las escuelas y asegurando centros de Enseñanza Secundaria a una distancia razonable del domicilio de los alumnos, promoviendo experiencias pedagógicas y facilitando la participación de los centros en proyectos de desarrollo de la comunidad.

Se continuará la integración de los niños y jóvenes con dificultades o limitaciones de tipo físico, psíquico o sensorial dentro de la escuela ordinaria, dotándoles de los apoyos oportunos de todo tipo.

Asimismo, se irán ampliando los programas de educación compensatoria en los medios urbanos, dando alternativas a los diferentes casos de fracaso escolar. También se prestará una especial atención a la educación de adultos.